



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Recreación y Deportes

16 de junio de 2020

Hon. Antonio Soto Torres
Presidente
Comisión de Hacienda, Presupuesto y de Supervisión
Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico "PROMESA"
Cámara de Representantes de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado representante Soto Torres:

Reciba un cordial saludo de todos los que laboramos en el Departamento de Recreación y Deportes, junto a nuestros mejores deseos de que usted, su familia y equipo de trabajo se encuentren bien y saludables. Comparece la Licenciada Adriana Sánchez Parés, Secretaria del Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico (en adelante DRD o Departamento) para presentarle a esta Honorable Comisión el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2020-2021.

El Departamento, creado en virtud de la Ley Núm. 8-2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", es el ente encargado de formular e implementar la política deportiva y recreativa del Gobierno de Puerto Rico, así como mejorar la calidad de vida en nuestra Isla, propiciando un mejor uso del tiempo libre para los niños, niñas, jóvenes, adultos, población envejeciente y poblaciones especiales. Cónsono con ello, nos hemos enfocado en la recreación y la práctica deportiva como elementos indispensables para la rehabilitación social y comunitaria y como fuente para desarrollar la resiliencia de cada uno de los puertorriqueños. Es por esto, que nuestra labor ha sido la promoción y desarrollo de nuevas iniciativas recreativas y deportivas.

Como parte de este cometido podemos destacar los esfuerzos del Departamento de continuar desarrollando y creando atletas que tengan el potencial de representar a Puerto Rico a nivel internacional a través de nuestros Centros de Formación Deportiva y los Centros de Deporte Adaptado, alrededor de toda la Isla. Actualmente, contamos con 121 centros alrededor de toda la Isla, de los cuales 29 son para la población con

diversidad funcional. En estos Centros, ofrecemos, libre de costo, entrenamiento en diversas disciplinas deportivas tales como tiro con arco, atletismo, bádminton, balonmano, baloncesto, béisbol, boxeo, esgrima, fútbol, judo, karate do, levantamiento de pesas, lucha olímpica, patinaje, halterofilia (*powerlifting*), volleyball, volley playa, tae kwon do y tenis de mesa. Entre las disciplinas adaptadas ofrecemos acuáticos, natación, voleibol, béisbol, tenis de campo, bocha, eficiencia física, tae kwon do, atletismo, soccer y baloncesto.

Además, a través del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, he destacado la importancia de la seguridad en el deporte, así como un nuevo enfoque en los negocios deportivos para maximizar las oportunidades que ofrece esta industria. Así, hemos aumentado el ofrecimiento de cursos y eventos educativos, entre los cuales podemos destacar los Congresos de Deporte Infantil, los Congresos de Aptitud Física y la Escuela de Padres.

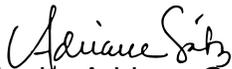
Lamentablemente, la emergencia por la cual atravesamos como consecuencia de la pandemia del COVID-19, detuvo, y atrasó considerablemente, otros proyectos especiales e iniciativas del Departamento. Entre las actividades que se vieron paralizadas o suspendidas por la pandemia destacamos el torneo Jr. NBA, que contó con la participación de más de 2,000 niños y niñas menores de catorce (14) años, quienes representaban a los 30 equipos que conforman las franquicias de la NBA; el *DRD Baseball Academies Tournament* en el cual participaban todas las escuelas especializadas en el deporte del béisbol en Puerto Rico – tanto públicas como privadas; la 87a temporada de Béisbol Clase A; el inicio de la temporada de softball femenino de Deporte Urbano y, por último, la exitosa celebración de la 7ma Edición de los Juegos de Puerto Rico, el evento deportivo y recreativo multidisciplinario más grande en todo Puerto Rico para jóvenes entre las edades de 7 a 18 años. Para este año 2020 ya habíamos superado las 7,500 inscripciones del 2019 e incorporamos 20 disciplinas adicionales para un total de 42 disciplinas oficiales y dos disciplinas adicionales de exhibición. En materia educativa, el COVID atrasó los cursos de Curso de Empresarismo Deportivo, en unión a la Compañía de Comercio y Exportación y la Comisión para el Desarrollo Cooperativo del Gobierno de Puerto Rico y el Banco de Desarrollo Económico; y, el curso de *Marketing Deportivo*, ofrecido como parte del Acuerdo de Colaboración con LaLiga.

Mi compromiso es y será promover el deporte como elemento indispensable para el desarrollo de valores como disciplina, trabajo en equipo y liderazgo porque estoy convencida que estos elementos –desarrollados a través del deporte– son herramientas para continuar luchando contra los males sociales que nos aquejan. A través de nuestros compromisos programáticos con el deporte, logramos estos objetivos.

La necesidad de continuar con el progreso de las iniciativas que hemos desarrollado es apremiante. Por ello, en la mañana de hoy presentamos un cuadro fiscal que busca mantener y continuar desarrollando estos proyectos, maximizando recursos, evitando duplicidad de esfuerzos, fomentando el desarrollo de acuerdos colaborativos con el sector público, privado y de organizaciones sin fines de lucro, con el propósito de incrementar nuestros ingresos. El presupuesto que hoy presentamos incluye, además, la continuidad de las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ley Núm. 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento Fiscal” y contempla los ajustes necesarios para la implementación de los cambios requeridos conforme a la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico.”

Espero que nuestros comentarios sean de utilidad para labor que realiza esta Honorable Comisión. Quedo a su disposición para responder cualquier interrogante.

Cordialmente,



Lcdá. Adriana G. Sánchez Parés
Secretaria

DERECHO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN A LOS CIUDADANOS

El Departamento de Recreación y Deportes (en adelante DRD o Departamento), creado en virtud de la Ley Núm. 8-2004, según enmendada, mejor conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes” funge como el ente encargado de formular e implementar la política deportiva y recreativa del Gobierno de Puerto Rico, así como planificar y organizar el sistema deportivo y recreativo, entre otras. En virtud de dicha Ley, la Secretaria tiene la facultad de asesorar al Gobernador(a), a la Asamblea Legislativa y los gobiernos municipales en la formulación de la política pública a seguir en torno a la recreación y los deportes, conforme con las normas pautadas en esta Ley.

La recreación y el deporte son “instrumentos constitutivos de la salud, el bienestar, el disfrute y la calidad de la vida”. Comprometidos con nuestra sociedad, y en búsqueda de su bienestar, el DRD ha logrado proveer a las comunidades programas y espacios, tanto deportivos, como recreativos. Entendemos que ofrecer a los ciudadanos alternativas de recreación, actividades para el disfrute, para la formación y desarrollo atlético promueve el adquirir y mantener un estilo de vida activo y saludable. Esto responde completamente al derecho de cada persona de utilizar su tiempo libre de acuerdo a su interés personal, decidiendo de entre las alternativas que el DRD, como agencia de gobierno, les provee. Estamos conscientes de la labor tan importante que lleva a cabo el DRD al ofrecer servicios y oportunidades con el fin de prevenir los problemas de salud, sedentarismo, violencia, salud mental y adicciones, entre otros males que aquejan nuestra sociedad.

En cumplimiento con la política pública de recreación y deportes para todos, el Departamento resume sus funciones en tres importantes renglones dentro del marco legal que nos cobija: (1) la formulación e implantación de la política deportiva y recreativa en sus distintos niveles; (2) el fomento de la organización deportiva en todos, sus niveles y la tutela de las entidades deportivas y (3) la regulación de las actividades relacionadas con la práctica del deporte y las condiciones exigibles a las instalaciones deportivas. Es imperativo que el Departamento tenga las herramientas

fiscales necesarias para administrar y promover programación orientada a satisfacer las demandas de la recreación, el deporte de base y el deporte de Alto Rendimiento.

I. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2019-2020 (vigente)

Para el Año Fiscal 2019-2020, el presupuesto autorizado por Resolución Conjunta ascendió a \$31,856,000. De estos, \$31,556,000 provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$300,000 de Asignaciones Especiales, particularmente, la asignación en virtud de la Ley Núm. 119-2001, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo y la Junta para el desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento.y a Tiempo Completo”. Además de esto, en dicimebre 2019, la Junta de Supervisión Fiscal autorizó \$3,000,000 provenientes de la Lotería, en virtud de la Ley Núm. 258-2006, que crea el Fondo Especial para el Desarrollo de las Categorías Menores, \$1,200,000 en cuanto a Ingresos Propios generados por el Departamento, hasta \$8,000,000 para el Comité Olímpico de Puerto Rico en virtud de la Resolución Conjunta 94-2013 y \$4,000,000 para el Albergue Olímpico de Puerto Rico en virtud de la Resolución Conjunta 234-2012. Los gastos autorizados son como siguen:

1. Fondo General, Asignaciones Especiales, Fondo de Ingresos Especiales y Fondos Federales

OBJETO DESEMBOLSO	CONCEPTO	FONDO GENERAL (111) Y ASIGNACIONES ESPECIALES (141)	FONDO DE INGRESOS ESPECIALES	FONDOS FEDERALES
001 NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS				
E1110	SUELDOS PUESTOS REGULARES	4,354		
E1114	SUELDOS PUESTOS DE CONFIANZA	1,267		
E1120	SUELDOS PUESTOS TRANSITORIOS	85		
E1130	SUELDOS PUESTOS IRREGULARES	80		
E1410	BONO DE NAVIDAD-EMPLEADOS REGULARES	-		
E1412	BONO DE NAVIDAD-EMPLEADOS TRANSITORIOS	-		
E1414	BONO DE NAVIDAD-EMPLEADOS IRREGULARES	-		
E1415	BONO DE NAVIDAD-PUESTOS DE CONFIANZA	-		
E2810	FONDO SEGURO DEL ESTADO	409		
E2870	PLAN MEDICO	393		
E6410	SEGURO SOCIAL	933		
E1430	COMPENSACION A EMPLEADOS POR CONCEPTO DE LICENCIA	-		
E1490	COMPENSACION ADICIONAL A EMPLEADOS	-		
E1480	CUIDO DIURNO	-		
E6430	SEGURO SOCIAL CHOFERIL	15		
E6650	DESEMPLEO	-		
E6021	ANUALIDAD EMPLEADOS -LEY 70	763		
E1439	VACACIONES REGULARES-PROGRAMA TRANSICION VOLUNTARIA	206		
E1112	LIQUIDACION VACACIONES	-		
E2873	PLAN MEDICO-LEY 211	-		
E6025	PENSIONES-LEY 211	3,290		
E6024	APORTACION PATRONAL RETIRO-LEY 211	-		
E6412	SEGURO SOCIAL LEY 211	240		
	TOTAL PARTIDA 001	\$ 12,035	\$ -	\$ -

OBJETO DESEMBOLSO	CONCEPTO	FONDO GENERAL (111) Y ASIGNACIONES ESPECIALES (141)	FONDO DE INGRESOS ESPECIALES	FONDOS FEDERALES
002 PAGOS POR SERVICIOS PUBLICOS				
E2505	SERVICIOS DE TELEFONO	61		
E2510	AEE	2,224		
E2520	AAA	3,056		
E2593	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ASG	183		
	TOTAL PARTIDA 002	\$ 5,524	\$ -	\$ -
003 SERVICIOS COMPRADOS				
E2690	ARRENDAMIENTO NO CLASIFICADOS	-		
E2670	ARRENDAMIENTO DE OTROS EQUIPOS	-		
E2650	ARRENDAMIENTO DE OTROS EQUIPOS DE OFICINA	-		
E2980	SERVICIOS COMPRADOS NO CLASIFICADOS	271	1,600	15,600
E2975	ADIESTRAMIENTOS SOBRE SISTEMAS DE INFORMACION	-		
E2960	ADIESTRAMIENTOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS	-		
E2880	PRIMAS FIANZAS DE FIDELIDAD	1,599		
E2780	CONSERVACION Y REPARACION OTROS EQUIPOS	-		
E2772	CONSERVACION Y REPARACION EQUIPO AUTOMOTRIZ	-		
E2112	FRANQUEO	-		
	TOTAL PARTIDA 003	\$ 1,870	\$ 1,600 -	\$ 15,600
005 GASTOS DE TRANSPORTACION				
E2220	SERVICIOS DE TRANSPORTACION	435		
E2490	GASTOS DE TRANSPORTACION NO CLASIFICADOS	28		
	TOTAL PARTIDA 005	\$ 463	\$ -	\$ -
006 SERVICIOS PROFESIONALES				
E1220	SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS	1		
E1210	SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES	20		
E1290	SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS		310	11,000
E1230	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA			
	TOTAL PARTIDA 006	\$ 21	\$ 310	\$ 11,000
007 OTROS GASTOS				
E2910	CUOTAS Y SUBSCRIPCIONES	10		
E4414	COMPRA DE EQUIPO NO CAPITALIZABLE	12		
E2970	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	130		
	TOTAL PARTIDA 007	\$ 152	\$ -	\$ -

OBJETO DESEMBOLSO	CONCEPTO	FONDO GENERAL (111) Y ASIGNACIONES ESPECIALES (141)	FONDO DE INGRESOS ESPECIALES	FONDOS FEDERALES
010 MATERIALES Y SUMINISTROS				
E4012	MATERIALES DE OFICINA	109		
E4112	DROGAS Y MEDICINAS	2		
E4162	ALIMENTOS	9		
E4990	MATERIALES Y SUMINISTROS NO CLASIFICADOS	30		
E4410	PIEZAS PARA OTROS EQUIPOS	18		
E4402	PIEZAS PARA EQUIPO AUTOMOTRIZ	18		
E4300	HERRAMIENTAS MENUJAS	12		
E4262	MATERIAL PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	144		
E4221	COMPRA DE ARTICULOS Y MATERIALES RECREATIVOS	456		
E4163	GASTOS DE SERVICIO DE ALIMENTOS	98		
E4152	ROPA Y MATERIALES PARA ROPA	86		
E4101	MATERIALES Y EFECTOS SANITARIOS DE CASA	86		
TOTAL PARTIDA 010		\$ 1,068	\$ -	\$ -
011 COMPRA DE EQUIPO				
E5090	COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTADORA	-		
E5490	COMPRA DE EQUIPO NO CLASIFICADO	270		
TOTAL PARTIDA 011		\$ 270	\$ -	\$ -
013 ENTIDADES GUBERNAMENTALES				
E6210	APORTACIONES PARA AYUDA	26		
TOTAL PARTIDA 013		\$ 26	\$ -	\$ -
014 APORTACIONES A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES				
E6170	DONATIVOS Y APORTACIONES A ENTIDADES PRIVADAS	234		
TOTAL PARTIDA 014		\$ 234	\$ -	\$ -
030 PAGO DE PENSIONES (PAY AS YOU GO)				
E7003	PENSIONES DEL ERS	9,893		
TOTAL PARTIDA 030		\$ 9,893	\$ -	\$ -
098 RESERVAS PRESUPUESTARIAS				
E0098	RESERVA PRESUPUESTARIA	-		
TOTAL PARTIDA 098		\$ -	\$ -	\$ -
SUB TOTAL		\$ 31,556	\$ -	\$ -

OBJETO DESEMBOLO	CONCEPTO	ASIGNACIONES ESPECIALES LEY 119-2001 FONDO 141	FONDO DE INGRESOS ESPECIALES	FONDOS FEDERALES
007 OTROS GASTOS				
E2970	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS		300	
		TOTAL PARTIDA 007	\$ 300	\$ -
098 RESERVAS PRESUPUESTARIAS				
E0098	RESERVA PRESUPUESTARIA		-	-
		TOTAL PARTIDA 098	\$ -	\$ -
		SUB TOTAL	\$ 300	\$ 0
		GRAN TOTAL DEPT RECREACION Y DEPORTES	\$ 31,856	\$ 1,910
				\$ 26,600

2. Gasto Incurrido y Obligado al 31 mayo de 2020

a. Conceptos

CONCEPTO	GASTO AL 31 MAYO 2020 AF 2019-2020	OBLIGACIÓN AL 31 MAYO 2020 AÑO FISCAL 2019-2020
NÓMINA	\$10,781	\$0
GASTOS OPERACIONALES	\$8,128	\$764,180
PAYGO	\$0	\$0
TOTAL	\$18,909	\$764,180

b. Programas Principales de la Agencia

PROGRAMAS	GASTO INCURRIDO HASTA 31 MAYO 2020	OBLIGACIÓN HASTA 31 MAYO 2020
001 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION	\$11,067	\$385,354
1155 INFRAESTRUCTURA	\$6,046	\$100,774
1157 FOMENTO DEL DEPORTE	\$1,796	\$278,052
TOTAL	\$18,909	\$764,180

c. Procedencia de los fondos

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	GASTO INCURRIDO HASTA 31 MAYO 2020	OBLIGACION HASTA 31 MAYO 2020
FONDO GENERAL (i)	\$18,909	\$385,354
INGRESOS PROPIOS/ESPECIALES (ii)	\$70,000	\$3,000
FONDOS FEDERALES (iii)	\$1,839,792	\$0
TOTAL	\$1,928,701	\$388,354

d. COMPARACION CON PRESUPUESTO VIGENTE

CONCEPTO	GASTO AL 31 MAYO 2020 AF 2019-2020	OBLIGACIÓN AL 31 MAYO 2020 AÑO FISCAL 2019-2020	PRESUPUESTO VIGENTE AL 31 MAYO 2020 AÑO FISCAL 2019-2021
NOMINA	\$10,781	\$0	\$125
GASTOS OPERACIONALES	\$8,128	\$764,180	\$0
PAYGO	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$18,909	\$764,180	\$125

e. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS

La Junta de Control fiscal aumentó la cantidad de \$168,000 para el pago del Bono de Navidad de los empleados del Departamento de Recreación y Deportes. Además, el Departamento de Hacienda transfirió \$9,893 de los fondos asignados al Departamento de Recreación y Deportes para el pago del PayGo. Además de esto, en enero de 2020, la Junta de Supervisión Fiscal autorizó \$3,000,000 provenientes de la Lotería, en virtud de la Ley Núm. 258-2006, que crea el Fondo Especial para el Desarrollo de las Categorías Menores, \$1,200,000 en cuanto a Ingresos Propios generados por el Departamento, hasta \$8,000,000 para el Comité Olímpico de Puerto Rico en virtud de la Resolución Conjunta 94-2013 y \$4,000,000 para el Albergue Olímpico de Puerto Rico en virtud de la Resolución Conjunta 234-2012.

3. Proyección de Gastos al 30 de junio de 2020

Partidas de Asignación	Asignación (RC-111) *Según OGP 4	Transferencias	Asignación Ajustada (D + E)	Gasto Acumulado al 31 de mayo 2020	Gasto proyectado al 30-junio-2020	Total de Gasto Proyectado (G + H)	Sobrante o Insuficiencia (F - I)	Ajustes Contra Otros Fondos de la Agencia FEE - AE - OI - IP	Balance (J - K)
Nómina	12,035	168	12,203	10,781	1,297	12,078	125		125
Facilidades y Pagos por Servicios	5,524	113	5,637	5,528	109	5,637	-		-
Servicios Comprados	1,870	680	2,550	2,051	499	2,550	-		-
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones			-	-		-	-		-
Gastos de Transportación y Subsistencia	463	-214	249	128	121	249	-		-
Servicios Profesionales	21	52	73	60	13	73	-		-
Otros Gastos	152	5	157	121	36	157	-		-
Materiales y Suministros	1,068	-543	525	111	414	525	-		-
Compra de Equipo	270		270	92	178	270	-		-
Anuncios y Pautas en Medios			-	-		-	-		-
Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	26		26	22	4	26	-		-
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales	234	-113	121	15	106	121	-		-
Payas you go	9,893	-9,893	-	-	-	-	-		-
Asignaciones Pareo de Fondos Federales			-	-		-	-		-
Deudas Años anteriores		20	20		20	20	-		-
Reserva Presupuestaria			-	-	-	-	-		-
Total	31,556	-9,725	21,831	18,909	2,797	21,706	125	-	125

4. Detalle de las Deudas pendientes de pago

DEUDAS PENDIENTES DE PAGO												
Num Obligación	Seg Soc	Fecha	Cantidad	Cuenta	Fondo	Departamento	Programa	Asignación	Semestre	Num Comprobante	Nombre	AF
17DA0352		12/20/2016	48.00	E2519	111	0870000	0001	089	2017SM1	17001300	JOSE A VAZQUEZ HERNANDEZ	2017
17DA0383		12/20/2016	64.00	E2519	111	0870000	0001	089	2017SM1	17001294	ANGEL RAFAEL FIGUEROA RIVERA	2017
17DA0366		12/20/2016	96.00	E2519	111	0870000	0001	089	2017SM1	17001299	HERNAN H BECERRA BONILLA	2017
17DA0372		12/20/2016	104.00	E2519	111	0870000	0001	089	2017SM1	17001296	JOSE M OCASIO MALDONADO	2017
17DA0370		12/20/2016	104.00	E2519	111	0870000	0001	089	2017SM1	17001298	ANGEL M MIRANDA CRUZ	2017
17006686		12/20/2016	115.00	E2519	111	0870000	0001	089	2017SM1	17001278	CORPORACION RODUM	2017
17DA0373		12/20/2016	120.00	E2519	111	0870000	0001	089	2017SM1	17001295	CARLOS E RIVERA SANCHEZ	2017
17DA0371		12/20/2016	120.00	E2519	111	0870000	0001	089	2017SM1	17001297	JORGE L NATER MALDONADO	2017
17DA0455		12/20/2016	120.00	E2519	111	0870000	0001	089	2017SM1	17001291	ABIGAIL MALDONADO RODRIGUEZ	2017
17DA0405		12/20/2016	158.00	E2519	111	0870000	0001	089	2017SM1	17001292	EDWIN RAMIREZ MARRERO	2017
17DA0401		12/20/2016	204.00	E2519	111	0870000	0001	089	2017SM1	17001293	ISAAC AVILES PADIN	2017
17DAA402		12/12/2016	626.20	E2519	111	0870000	0001	089	2017SM1	17001290	ARNALDO QUINONES RAMOS	2017
17010494		4/4/2017	2,120.80	E2519	111	0870000	0001	089	2017SM2	17001644	TRINITY METAL ROOF AND STEEL STRUC CO	2017
17010477		4/4/2017	15,238.98	E2519	111	0870000	0001	089	2016SM2	16001845	TRINITY METAL ROOF AND STEEL STRUC CO	2017
19002724		9/10/2018	28.00	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000147	WATER FABRE DISTRIBUTORS INC	2018
19002697		9/5/2018	40.93	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000122	DE VICTORIA MEDICAL	2018
19002717		9/10/2018	69.60	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000140	FERRERERIA EL COMETA INC	2018
19002705		9/5/2018	74.10	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000128	LA CASA DE LOS TORNILLOS	2018
19002750		9/12/2018	100.00	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000160	NUEVO MUNDO GAS	2018
19002714		9/10/2018	107.55	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000137	FERRERERIA EL COMETA INC	2018
19002711		9/10/2018	112.00	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000134	MADERAS 3 C INC	2018
19002716		9/10/2018	115.20	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000139	FERRERERIA EL COMETA INC	2018
19002722		9/10/2018	117.30	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000145	FIDEICOMISO OLIMPICO DE PUERTO RICO	2018
19002720		9/10/2018	150.00	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000143	CONSOLIDATED WASTE SERVICES CORP	2018
19002749		9/12/2018	159.90	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000159	FERRERERIA CANDELARIA MD TRADINGN CO	2018
19002710		9/10/2018	236.08	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000133	MADERAS 3 C INC	2018
19002751		9/12/2018	239.20	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000161	PITIRRE MANUFACTURING INC	2018
19002726		9/10/2018	275.00	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000149	GOMEZ BUS LINE	2018
19002753		9/12/2018	316.50	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000163	TECNO LITE OF P R INC	2018
19002708		9/5/2018	495.00	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000131	RAFAEL TORRES MOLINA	2018
19002752		9/12/2018	655.00	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000162	TRANSPORTE SONNELL LLC	2018
19002748		9/12/2018	700.00	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000158	GOMEZ BUS LINE	2018
19002727		9/10/2018	800.00	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000150	MELWIN CEDEÑO IRIZARRY	2018
19002746		9/12/2018	860.00	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000156	BORINQUEN DIGGER & TRACTOR PARTS	2018
19002728		9/10/2018	1,200.00	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000151	MELWIN CEDEÑO IRIZARRY	2018
19002747		9/12/2018	1,231.28	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000157	F J BUS SERVICE INC	2018
19002715		9/10/2018	1,300.00	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000138	RH RECREATIONAL EQUIPMENT INC	2018
19002698		9/10/2018	1,707.75	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000123	CAMILO E ESTEVEZ MUINA	2018
19002707		9/5/2018	1,751.42	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000130	PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY DBA CL	2018
19002721		9/10/2018	1,786.00	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000144	F J BUS SERVICE INC	2018
19002729		9/10/2018	1,870.40	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000152	THE SHERWIN WILLIAMS CO	2018
19002712		9/10/2018	2,993.40	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000135	LORCK CONTRATORS CORP	2018
19002699		9/5/2018	3,225.19	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000124	JUAN SUAREZ INC	2018
19002713		9/10/2018	3,506.67	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000136	LORCK CONTRATORS CORP	2018
19002725		9/10/2018	3,965.55	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000148	THE SHERWIN WILLIAMS CO	2018
19002719		9/10/2018	4,151.29	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000142	GRAINGER CARIBE INC	2018
19002718		9/10/2018	4,263.59	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000141	MESSER GAS PR INC	2018
19002706		9/5/2018	6,468.35	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000129	PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY DBA CL	2018
190A2709		9/13/2018	10,000.00	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000132	CORP DE P R PARA LA DIFUSION PUBLICA	2018
19002700		9/5/2018	26,346.98	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000124	JUAN SUAREZ INC	2018
19002701		9/5/2018	55,232.67	E2519	111	0870000	0001	089	2018SM2	19000125	TRINITY METAL ROOF AND STEEL STRUC CO	2018
		Total	\$155,890.88									

5. Gasto de Nómina

a. Gasto y Proyección

Periodo	Gasto Nómina
2017	29,906
2018	23,245
2019	17,329
Proyectado 2020	12,078

b. Puestos Vacantes y Ocupados

Periodo	Puestos Ocupados	Puestos Vacantes
2017	575	10
2018	520 ¹	68
2019	249	109

6. Cantidad de recursos para el pareo

Durante el año fiscal 2020 se han utilizado \$1,316,489.86, de los fondos obligados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) para las obras de recogido, disposición y monitoreo de los escombros producto del Huracán María. De esto, el Departamento deberá sufragar el diez por ciento (10%) del pareo en Fondos Estatales. El Departamento se encuentra actualmente solicitando que este pareo de fondos sea a través del Programa CDBG-DR, del Departamento de la Vivienda.

Para el año Fiscal 2020-2021, el Departamento tiene proyectado obligaciones ascendientes a \$40,000,000 para la reconstrucción y mejoras permanentes del setenta por ciento (70%) de las instalaciones del Departamento. Estos fondos, igualmente, requerirán del pareo de un diez por ciento (10%) en fondos estatales.

7. Detalle de los Fondos Federales

De los fondos aprobados para la emergencia y reconstrucción de las facilidades del Departamento de Recreación y Deportes, por la agencia “Federal Emergency Management Agency” (“FEMA”), ninguno ha sido transferido a otra agencia o entidad. Según el último reporte de la Oficina Central para la Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3), al 4 de junio de 2020 se han obligado \$102,487,390.07.

¹ Esta cantidad incluye los empleados del Programa de Parques Nacionales, que fue transferido mediante la Ley 171-2018, conocida como “Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

8. Programa de Mejoras permanentes AF 2019-2020

Durante el AF2019-2020, no se realizaron trabajos ni obras en concepto de mejoras permanentes.

9. Detalle de cualquier reclamo pendiente con FEMA a consecuencia de los huracanes Irma y María y daños reportados por los sismos de diciembre, enero y mayo de 2020, si alguno

- En cuanto al Huracán Irma, el DRD no tiene ninguna reclamación abierta o pendiente.
- Por el Huracán María, actualmente nos encontramos trabajando con FEMA y el COR3 para que se puedan aprobar u obligar alrededor de \$40,000,000 de las reclamaciones hechas por los daños sufridos.
- En relación con la emergencia de los terremotos, el DRD sometió la solicitud de daños, la documentación y el estimado de alrededor de \$1,000,000 en daños a causa de los terremotos. El estimado se encuentra bajo revisión de las agencias federales, lo cual implica que pudiera bajar como pudiera subir de los expertos en la materia entender que los daños sufridos son mayores.

II. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2020-2021 (RECOMENDADO)

1. Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2020-2021

a. Cantidad Solicitada, recomendada por OGP y la Junta de Supervisión Fiscal

COMPARATIVIOS PRESUPUESTOS SOLICITADO, RECOMENDADO Y APROBADO POR LA JUNTA DE CONTROL FISCAL 2020-2021													
		Presupuesto Aprobado Solicitado 2020-2021				Presupuesto Recomendado OGP 2020-2021				Presupuesto Aprobado Junta 2020-2021			
		Fondos				Fondos				Fondos			
ASIGNACIÓN	CONCEPTO	111	141	254	Total	111	141	254	Total	111	141	254	Total
1	Nómina y Costos Relacionados	12,562			12,562	12,024			12,024	12,118			12,118
2	Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	5,623			5,623	191			191	8,988			8,988
3	Servicios Comprados	3,369		708	4,077	815			815	2,368		707	3,075
4	Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	-		-	-	-			-	-			-
5	Gastos de Transportación	463		14	477	246			246	246		14	260
6	Servicios Profesionales	245	92	1,566	1,903	133	92		225	133	92	1,562	1,787
7	Otros Gastos	152	5	1,000	1,157	87	5		92	278	5	997	1,280
10	Materiales y Suministros	811	4	586	1,401	735	4		739	735	4	584	1,323
11	Compra de Equipo	200		9	209	100			100	100		9	109
13	Entidades Gubernamentales	26		-	26	26			26	26			26
14	Aportaciones a Entidades No Gubernamentales		199	12,117	12,316	-	199		199		199	12,083	12,282
30	Pay as you go	9,893			9,893				-	9,894			9,894
98	Reserva Presupuestaria				-				-				-
12	Anuncios y Pautas en Medios				-				-				-
81	Asignaciones Englobadas				-				-				-
89	Pago de Deudas Contraídas en Años Anteriores				-				-				-
98	Reserva Presupuestaria				-				-				-
TOTAL		33,344	300	16,000	49,644	14,357	300		14,657	34,886	300	15,956	51,142

b. Presupuesto en concepto de Nómina y Costos Relacionados, Gastos Operacionales y PayGo.

CONCEPTO	Presupuesto Aprobado Solicitado 2020-2021				Presupuesto Recomendado OGP 2020-2021				Presupuesto Aprobado Junta 2020-2021			
	Fondos				Fondos				Fondos			
	111	141	254	Total	111	141	254	Total	111	141	254	Total
Nómina y Costos Relacionados	12,562			12,562	12,024			12,024	12,118			12,118
Gastos Operacionales	10,889	300	16,000	27,189	2,333	300		2,633	12,874	300	15,956	29,130
Pay as you go	9,893			9,893				-	9,894			9,894
TOTAL	33,344	300	16,000	49,644	14,357	300		14,657	34,886	300	15,956	51,142

c. Presupuesto por Programa del Departamento

CONCEPTO	Presupuesto Aprobado Solicitado 2020-				Presupuesto Recomendado OGP 2020-				Presupuesto Aprobado Junta 2020-2021			
	Fondos				Fondos				Fondos			
	111	141	254	Total	111	141	254	Total	111	141	254	Total
001 DIRECCION Y ADMINISTRACION	18,260			18,260	4,614			4,614	Estamos en espera que la Oficina de			
1155 INFRAESTRUCTURA	11,140			11,140	6414			6,414	Gerencia y Presupuesto nos emita de la			
1157 FOMENTO DEL DEPORTE	3,944	300	16000	20,244	3329	300		3,629	OGP-4 por programa			
TOTAL	33,344	300	16,000	49,644	14,357	300	0	14,657	0	0	0	0

d. Procedencia de los Fondos Asignados

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	Presupuesto Solicitado 2020-2021	Presupuesto Recomendado OGP 2020-2021	Presupuesto Aprobado Junta 2020-2021
FONDO GENERAL (i)	\$33,345	\$14,357	\$34,886
INGRESOS PROPIOS/ESPECIALES (ii)	\$16,300	\$300	\$16,256
FONDOS FEDERALES (iii)	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$49,645	\$14,657	\$51,142

e. Comparar con presupuesto vigente

CONCEPTO	Presupuesto Recomendado OGP 2019-2020				Presupuesto Aprobado Junta 2020-2021				Diferencia			
	Fondos				Fondos				Fondos			
	111	141	254	Total	111	141	254	Total	111	141	254	Total
Nómina y Costos Relacionados	12,035			12,035	12,118			12,118	83			83
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	5524			5,524	8,988			8,988	3,464			3,464
Servicios Comprados	1870		750	2,620	2,368		707	3,075	498		-43	455
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	-			-								
Gastos de Transportación	463			463	246		14	260	-217		14	-203
Servicios Profesionales	21		3750	3,771	133	92	1,562	1,787	112	92	-2,188	-1,984
Otros Gastos	152	300		452	278	5	997	1,280	126	-295	997	828
Materiales y Suministros	1068		750	1,818	735	4	584	1,323	-333	4	-166	-495
Compra de Equipo	270			270	100		9	109	-170		9	-161
Entidades Gubernamentales	26			26	26			26				
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales	234		12000			199	12,083	12,282	-234	199	83	48
Pay as you go	9893			9,893	9,894			9,894	1			1
Reserva Presupuestaria								0	0			0
Anuncios y Pautas en Medios								0	0			0
Asignaciones Englobadas								0	0			0
Pago de Deudas Contraídas en Años Anteriores								0	0			0
Reserva Presupuestaria												
TOTAL	31,556	300	17,250	36,872	34,886	300	15,956	51,142	3,330	0	-1,294	2,036

2. Gasto de Nómina por Origen de Recursos

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	CANTIDAD
FONDO GENERAL (i)	\$12,118
INGRESOS PROPIOS/ESPECIALES (ii)	\$0
FONDOS FEDERALES (iii)	\$0
TOTAL	\$12,118

3. Balance de Fondos Provenientes de Asignaciones Legislativas que hayan cumplido 1 año de vigencia

Actualmente tenemos un balance de \$583,258 de fondos provenientes de asignaciones legislativas que ya cumplieron 1 año o más de vigencia.

4. Fondos Federales

a. Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, FEMA – fondos de reconstrucción y recuperación.

Conforme al último informe de FEMA, el Departamento ya tiene aprobado –y está próximo a recibir– \$102,487,390.07. Además, aproximadamente, \$40,000,000 se encuentran en el proceso de aprobación. Estos fondos corresponden a la reconstrucción y recuperación (obra permanente) de las instalaciones del Departamento por los daños sufridos tras el paso del Huracán María.

Igualmente, el Departamento se encuentra en el proceso de reclamación de los daños sufridos por los terremotos ocurridos en diciembre del año 2019 y enero, febrero y mayo de 2020. Esta reclamación asciende a \$1,000,000.00. Al momento de la redacción de este memorial, no hay cuantía específica para la reclamación por los daños causados por la pandemia.

Todos los fondos de recuperación por las emergencias requieren un pareo de un diez por ciento (10%) de valor total asignado. Los fondos federales recibidos o por recibir son en concepto de reclamaciones por daños como consecuencia de los huracanes Irma y María, los terremotos y la pandemia. Como tal, estos fondos están sujetos a las normas dispuestas por la agencia Federal y aquellas dispuestas en 2CFR§200 *et seq.*

b. El único programa del Departamento para el recibo de fondos federales que no son para uso directo del Departamento, sino para transferir a otros organismos privados o públicos es el *Land and Water Conservation Fund Act*, del National Park Service. Al momento, el Departamento no tiene fondos asignados bajo este programa.

5. Programa de Mejoras Permanentes

Las mejoras permanentes de nuestras facilidades se harán por vía del esfuerzo de la recuperación de las emergencias, por lo tanto, no hay balance inicial de años anteriores. Para el próximo año, el Departamento ya tiene aprobado –y está próximo a recibir– \$102,487,390.07. Además, aproximadamente, \$40,000,000 se encuentran en el proceso de aprobación. Estos fondos corresponden a la reconstrucción y recuperación (obra permanente) de las instalaciones del Departamento por los daños sufridos tras el paso del Huracán María.

6. Facilidades

- a. El Departamento no tiene contratos de arrendamiento con la Autoridad de Edificios Públicos
- b. Ninguna instalación del Departamento ha sido declarada en desuso por la agencia.

7. Detalle de cualquier reclamo pendiente con FEMA a consecuencia de los Huracanes Irma y María y daños reportados por los sismos de diciembre, enero y mayo de 2020, si alguno

- En cuanto al Huracán Irma, el DRD no tiene ninguna reclamación abierta o pendiente.
- Por el Huracán María, actualmente nos encontramos trabajando con FEMA y el COR3 para que se puedan aprobar u obligar alrededor de \$40,000,000 de las reclamaciones hechas por los daños sufridos.
- En relación con la emergencia de los terremotos, el DRD sometió la solicitud de daños, la documentación y el estimado de alrededor de \$1,000,000 en daños a causa de los terremotos. El estimado se encuentra bajo revisión de las agencias

federales, lo cual implica que pudiera bajar como pudiera subir de los expertos en la materia entender que los daños sufridos son mayores.

8. Servicios que Ofrece la Agencia

A. SECRETARÍA AUXILIAR DE RECREACIÓN Y DEPORTES

La Secretaria Auxiliar de Recreación y Deportes (SARD) le garantiza a todas las personas en Puerto Rico –niños, jóvenes, adultos mayores y personas con diversidad funcional– el derecho a la recreación y a la participación en deportes y actividades culturales atractivas de acuerdo con sus intereses. Estos programas redundan en el bienestar físico, social, emocional y espiritual de sus participantes, de manera que adquieran y mantengan un estilo de vida saludable. Esta Secretaría crea, promueve, asesora, y supervisa las actividades deportivas en la Isla y fomenta la participación de la juventud. Además, ofrece a la ciudadanía alternativas saludables para el buen uso de su tiempo con el fin de controlar la criminalidad y mejorar la calidad de vida.

La SARD está subdividida como sigue: Recreación, Programa de Deporte Escolar, Programa Deporte Urbano, Programa de Recreación para Adultos Mayores, Programa de Centros de Formación, Deporte Adaptado, Béisbol Clase A y Alto Rendimiento.

El fin de la Secretaría de Recreación y Deportes para el año fiscal 2018-2019 es desarrollar y promover el deporte y la recreación de niños, jóvenes, adultos mayores y población con necesidades especiales a través de los siguientes programas:

- **CAMPAMENTO DE VERANO**

El Programa de Promoción y Fomento de los Deportes auspicia el Campamento de Verano que se celebra en el mes de junio. En el año 2018-2019 tuvimos una participación de cuatrocientos (400) niños. Estimamos que para el 2019-2020 contaremos con la participación de cuatrocientos (400) niños que tendrán la oportunidad de divertirse, recrearse y desarrollarse en múltiples actividades educativas y deportivas. El Campamento de Verano permite que los participantes se recreen libremente con la supervisión directa de un líder recreativo certificado, contribuyendo así a su socialización, y optimizando su rendimiento. A través del Campamento de Verano confirmamos que el recreo tiene un rol importante en la salud,

bienestar social y el aprendizaje. Reconociendo la situación fiscal por la que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico, y considerando la situación económica de todos los ciudadanos, el Departamento de Recreación y Deportes procedió a disminuir la matrícula por cada niño a cien dólares (\$100.00). El costo de llevar a cabo el campamento es de **\$150,000**.

- **PROGRAMA DE RECREACIÓN PARA ADULTOS**

Durante el 2018-2019 se llevaron a cabo diferentes actividades recreativas a través de toda la Isla para adultos mayores de 50 años, personas con condiciones especiales como Síndrome Down, retardación leve y ceguera. Entre las actividades llevadas a cabo están los “Goofy Games”, ejercicios rítmicos, Zumba y otros. Sobre 6,000 personas se beneficiaron de las actividades antes mencionadas. El costo aproximado de esta actividad es de \$150,000.

Actualmente, hemos establecido los servicios dirigidos a la población de adultos mayores en 34 municipios.

A través del programa hemos concientizar a las personas acerca de la importancia de realizar actividad física mientras fomentamos un estilo de vida saludable. Estos programas les ofrecen a los participantes la oportunidad de sentirse útiles y desarrollar relaciones interpersonales con otros grupos, lo que a su vez les ayuda a evitar la depresión, diabetes, hipertensión, y otras condiciones relacionadas con su edad. Como parte de las actividades especiales solicitadas por diferentes agencias y ofrecidas por los recursos del DRD se ha logrado impactar –directa o indirectamente– 9,545 participantes aproximadamente.

- **CENTROS DE FORMACIÓN DEPORTIVA**

A través de nuestros Centros de Formación Deportiva (CDF) y los Centros de Formación Deportiva Adaptado alrededor de toda la Isla, el Departamento entrena a nuestros niños y jóvenes en diferentes disciplinas deportivas. Actualmente, contamos con 96 Centros alrededor de toda la isla y 14 Centros de Formación Adaptado. En dichos Centros desarrollamos potenciales atletas para que puedan, en un futuro representar a Puerto Rico y se conviertan en atletas de alto rendimiento u obtengan becas deportivas a nivel universitario.

Atletas de nuestros Centros de Formación Deportiva participaron en los Juegos de Puerto Rico en junio del presente año en un total de 25 disciplinas deportivas. Con orgullo destacamos que varios de los participantes de los Centros han sido becados para participar en la Liga Atlética Universitaria para el año académico 2018-2019, mientras que otros clasificaron para participar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, entre estos, la selección Nacional de Tenis de Mesa de Puerto Rico, la selección femenina y masculina de Balonmano y la selección Nacional de Tenis de Mesa. Por su parte, la selección de Voleibol de Playa Doble del CDF de Vega Baja clasificó para los Juegos Olímpicos de la Juventud, Buenos Aires Argentina.

El costo aproximado de esta actividad es de **\$600,000**.

- **DEPORTE CON HONOR**

El Departamento integra el Deporte con Honor en las comunidades más vulnerables que no cuentan con los recursos fiscales y humanos para ofrecerles actividades deportivas recreativas que contribuyan al desarrollo integral de esta población evitando que estén en las calles, y disminuyendo la deserción escolar e incidencia criminal. El Departamento ha desarrollado el programa de Deporte Urbano para cumplir con esta misión.

- **DEPORTE URBANO**

El propósito de esta iniciativa es promover la participación en actividades deportivas en el tiempo libre de nuestros niños y jóvenes. Mediante este programa, impactamos a niños y jóvenes de comunidades vulnerables que no cuentan con los recursos económicos para participar de programas ofrecidos por clubes o asociaciones privadas. El programa tiene el fin de movilizar a niños jóvenes de su vida sedentaria o sacarlos calle mediante la práctica deportiva. Además de la práctica deportiva, fomentamos los valores, la disciplina y la socialización. Como parte de los deportes de esta iniciativa, ofrecimos baloncesto, del cual participaron 1,220 jóvenes; voleibol, en el cual participaron 2,160 jóvenes; en softball impactamos 980 jóvenes.

Este compromiso tiene un impacto social de prevenir la violencia, la deserción escolar y el uso de sustancias controladas en las comunidades y conlleva una inversión de **\$450,000.00**

- **CONSORCIOS DEPORTIVOS REGIONALES**

El DRD ha establecido consorcios deportivos regionales con los municipios que componen cada una de ellas para la implementación del Deporte Urbano en los 26 Municipios que han participado de los torneos de volibol, softball y baloncesto; la liga de Béisbol clase A ha impactados 64 municipios; los Centros de Formación Deportiva han impactada sesenta (60) Municipios; y los Juegos de Puerto Rico, que benefician a todos los jóvenes del país. El costo aproximado de esta actividad es de **\$40,000**.

- **BÉISBOL CLASE A**

Béisbol Clase A es uno de los torneos de béisbol más longevos con más de 80 años de celebrado. Este año (2019) contamos con más de 14 equipos de diversos municipios de la Isla. Este torneo, además de atraer aproximadamente doscientos mil (200,000) fanáticos, sirve además para entrenar y certificar a los dirigentes, árbitros y entrenadores del béisbol. A esos efectos, hemos impactado 248 árbitros y los grupos Asociación de Árbitros del Suroeste, Capítulo de Árbitros Atenas, Árbitros Oneirux, Asociación Árbitros de Béisbol, Árbitros de Béisbol de Puerto Rico, Colegio de Árbitros Área Sur, Árbitros de Oriente, Colegio de Árbitros de Puerto Rico, Árbitros del Turabo y Asociación de Árbitros de Béisbol de Juana Díaz. El costo aproximado de esta actividad es de **\$200,000**.

- **DEPORTE ADAPTADO**

El Deporte Adaptado es el modelo de servicio multidimensional de educación, salud, recreación, actividad física y deporte contenido en dos (2) programas que suplirán la necesidad de movimiento e interacción de la población de participantes con impedimentos en Puerto Rico. Brinda oportunidades deportivas inclusivas especialmente diseñadas para las capacidades individuales de los participantes con discapacidades.

El Deporte Adaptado es un compromiso que se está trabajando alineado al compromiso con las Personas con Impedimentos y Deficiencias en el Desarrollo. Actualmente, atiende 600 personas con impedimentos en los distintos puntos de la Isla. Este compromiso integra las personas con diversidad funcional a la recreación y el deporte. Tiene un costo de **\$400,000**.

- **PROGRAMA PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO**

El Programa para el Deporte de Alto Rendimiento está adscrito a la Secretaría Auxiliar de Recreación y Deportes y responde de forma directa al Secretario Auxiliar. Este tiene dos componentes, aquel correspondiente al programa de alto rendimiento del DRD y aquel asignado y administrado por los parámetros de la Ley Núm. 119-2001, “Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo”.

Esta unidad atiende de forma prioritaria el desarrollo y las necesidades de atletas elites de competencia internacional, tanto adultos como juveniles con una ejecución deportiva de mayor nivel. Además, trabaja proyectos enfocados en los siguientes temas; (1) Mujer y Deporte y (2) Educación y Prevención sobre el Dopaje en el Deporte.

Los atletas recibieron fondos gubernamentales en tres categorías: (1) Atletas a Tiempo Completo (seleccionados por criterio): 14 atletas, 12 deportes olímpicos, 2 deportes paralímpicos; (2) Proyectos Juveniles: 2 atletas y (3) Proyecto Tokyo 2020: 14 atletas.

Entre los logros más significativos obtenidos por los atletas becados están:

- (1) Campeón Mundial de Vela en la Modalidad de Snipe – Raúl Ríos De Choudens (Atleta a Tiempo Completo)
- (2) Subcampeona Mundial de Judo – María Pérez (Proyecto Tokio 2010)
- (3) Campeón Para Panamericano de Judo – Luis J. Pérez (Atleta Paralímpico a Tiempo Completo)
- (4) Campeona Panamericana Adulta de Tenis de Mesa – Adriana Díaz (Proyecto Tokyo 2020)
- (5) 5to y 7mo Lugar en las modalidades de 100 metros pecho y libre de natación, en el Mundial de Natación Paralímpica – Darvin Báez (Atleta Paralímpico a Tiempo Completo)
- (6) 8vo en el Campeonato Mundial de Lucha Olímpica – Franklin Gómez (Atleta a Tiempo Completo). Además, clasificado a los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018 con medalla de Plata.

(7) 8va en el Campeonato Mundial Juvenil de lucha Olímpica – Gabriela Ramos (Proyecto Juvenil)

(8) Campeones del Campeonato Norteamericano de Hobie 16 (vela) – Enrique Figueroa y Franchesca Valdés (Atletas a Tiempo Completo)

El éxito deportivo de estos atletas a nivel internacional expone el nombre de Puerto Rico y resulta de promoción como destino para el turismo deportivo, además convierte a estos atletas en modelos positivos para las nuevas generaciones.

En 2018, se conformó la Junta, en virtud de la Ley Núm. 119, *supra*, que estuvo inactiva desde noviembre de 2016. Para año 2019 tuvo una segunda reunión para la asignación de **\$300,000** otorgados a nuestros atletas para los juegos Panamericanos. Y, en este año 2020 tuvo una tercera reunión para la asignación de \$300,000 adicionales para el entrenamiento de nuestros atletas de cara a Tokio 2021.

- **MI ESCUELA ACTIVA (LUDOTECAS)**

El objetivo de la escuela activa es implementar el concepto de las ludotecas en distintas escuelas y comunidades. Las ludotecas son áreas recreativas y educativas donde los jóvenes participantes puede jugar o educarse libremente, aprovechando los recursos lúdicos que estén a su alcance: juegos de piso o pared, mesas, tableros, escaleras, divisiones en el piso y otros elementos recreativos y educativos. A través de las actividades y juegos contenidos en las ludotecas, no sólo se propicia una sana recreación entre sus usuarios, sino se reducen los niveles de violencia y agresividad, se mejora la autoestima y la socialización de los participantes, al igual que se promueve la intermediación en las relaciones intrafamiliares y grupales. Se firmó Acuerdo de Colaboración con el Departamento de Educación mediante el cual ambas agencias se comprometen a colaborar para cumplir con este compromiso. Se espera impactar aproximadamente tres escuelas por cada región educativa en la etapa inicial de la iniciativa.

- **BECAS E INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA ATLETAS**

Se firmó un acuerdo colaborativo con el Departamento de Educación para establecer ayuda económica a través de becas deportivas a niños y jóvenes del Sistema de Educación Pública que no puedan pagar las cuotas de membresía y mensualidades

en los clubes deportivos de su preferencia o materiales y equipos para deportes no tradicionales, según sea la necesidad. Se otorgarán cien (100) becas de trescientos dólares (\$300.00) a los estudiantes que completen la solicitud, a través del Departamento de Educación. El pasado año fiscal (2018-2019) se lograron identificar 50 becas adicionales sufragadas por el Departamento de Recreación y Deportes, para un total de **\$15,000**. Este año 2019-2020, el Departamento identificó \$30,000, pudiendo aumentar las becas a 100.

Además, este año 2019-2020, se anunció la iniciativa **JUAGAMOSJUNTOS** que le brinda incentivos económicos de hasta \$9,999 a entidades deportivas que se dediquen al fomento y desarrollo de las categorías menores en Puerto Rico. Esta asignación, que no podría ser utilizado para eventos competitivos ni viajes, tuvo una asignación inicial de \$200,000 que posteriormente fue aumentada a \$270,000, beneficiando a 31 entidades deportivas.

- **JUEGOS DE PUERTO RICO**

Los Juegos de Puerto Rico son un evento multidisciplinario para la continuidad del desarrollo recreo-deportivo de jóvenes entre las edades de siete (7) a dieciocho (18) años y del deporte adaptado. La misión de este evento es detectar nuestros próximos medallistas olímpicos, desde sus inicios, para poder desarrollarlos y guiarlos junto con las diferentes federaciones deportivas para alcanzar sus sueños olímpicos. Estos juegos se celebraron 9-14 de junio de 2019 y agruparon atletas juveniles e infantiles de diferentes disciplinas deportivas de los setenta y ocho (78) Municipios de Puerto Rico en un mismo escenario. El mismo incluyó también múltiples categorías en diversas disciplinas para deportes adaptados. Este evento impactó alrededor de siete mil quinientos (7,500) participantes aproximadamente en las diferentes disciplinas y recreo-cultural.

Lamentablemente, la pandemia del COVID tiene suspendido este evento hasta nuevo aviso.

El costo de este complejo evento es de **\$350,000**.

B. INSTITUTO PUERTORRIQUEÑO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE Y LA RECREACION (IPDDER)

El Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación es un componente social, adscrito a la Oficina de la Secretaria, que promueve el deporte y la recreación como una herramienta educativa y de transformación social a través de los servicios directos a la población.

Se enmarca en la capacitación y adiestramiento de líderes recreo-deportivos para, de esta manera, garantizar a todas las personas en Puerto Rico el derecho a la recreación y a la participación en deportes y actividades que redunden en beneficio personal, tanto físico, como social, emocional y espiritual, por manos de personas educadas en las áreas de la aptitud física, la recreación y los deportes. Con esto no solo se logra el impacto social, sino también aportamos al desarrollo económico de nuestras comunidades ya que la capacitación y licenciatura ha resultado en un requisito para trabajar en Municipios, Ligas, Clubes Deportivos, Gimnasios, Centros de Cuido para Adultos Mayores, y otros. Además, el Instituto mantiene un registro de organizaciones recreativas y deportivas de Puerto Rico.

El IPPDER trabaja con la otorgación de Acreditaciones y Endosos del Departamento para toda entidad que se dedique a promover la recreación y el deporte, según estipula el reglamento Núm. 6360 (Reglamento para el Registro y Acreditación de Entidades Recreativas y Deportivas). A su vez, se trabaja con la acreditación de entidades educativas bajo los parámetros del Consejo de Educación de Puerto Rico. También absorbimos los procesos administrativos y educativos para la certificación de Líderes Recreativos que trabajarán en los campamentos de verano en el país, en virtud de la facultad conferida por la Ley Núm. 163 del 9 de agosto de 2016, y la Ley 8 del 8 de enero de 2004, según enmendada.

El gasto operacional del Instituto es de \$350,000 anual. Este gasto general incluye gastos administrativos, actividades especiales, contratación de recursos especializados, equipo y servicios tecnológicos, todo necesario para lograr la misión de la agencia. Un 75%, aproximadamente, de este gasto operacional puede ser sufragado con los ingresos propios que genera el Instituto a través del área de capacitación, el área de licencias y el área de acreditaciones.

Los servicios del Instituto impactan una población de más de 4,652 personas que anualmente se capacitan a través de los cursos y talleres. Actualmente, más de 1,000 personas obtienen sus licencias profesionales, que son requisito legal para trabajar en el campo de la aptitud física, los deportes y la recreación.

- **ESCUELA DE PADRES**

El propósito de las Escuelas de Padres sobre valores y el valor de juego no estructurado en áreas al exterior es proveer opciones e ideas para sacar a los niños a jugar y a practicar la seguridad en el deporte. A dos años de su implementación, hemos impactado a más de 5,000 padres en 30 municipios. El Departamento continúa desarrollando iniciativas y talleres tales como “Valoremos el Juego en Familia” y los “Talleres Mi Niño Estrella” para continuar proveyendo este servicio. Estas iniciativas van dirigidas a educar y empoderar a las comunidades, clubes y organizaciones sobre su papel programático y educar en temas de crecimiento, desarrollo, metodología de entrenamiento y los manejos de conflicto para que, también, se puedan crear grupos de apoyos dentro de las propias organizaciones.

- **PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE LA COMUNIDAD**

Este proyecto se creó con el fin de formar y/o re-adiestrar a voluntarios de la comunidad mediante certificaciones deportivas libre de costo. Luego de obtener la certificación, deben desarrollar una actividad en su comunidad en la que pongan en práctica lo aprendido. El mismo se encuentra en la etapa de implementación.

C. COMISIONES DEPORTIVAS

Las Comisiones se componen de un grupo de profesionales ad honorem, quienes con la intención de perpetuar el deporte y a beneficio de este, supervisan y regulan la seguridad y el orden del deporte del cual representan. Las Comisiones fomentan y aumentan el desarrollo económico del País, y tiene capacidad de auto sustentarse. Las mismas forman parte de la Ley Número 8 del 2004, del Departamento de Recreación y Deportes, donde generan anualmente sobre quinientos mil dólares (\$500,000) anuales para su funcionamiento y el de la agencia. Esto se debe a la gran

diversificación que poseen las mismas, desde el costo de espuelas de gallos hasta peleas de Artes Marciales Mixtas Internacional.

Las Comisiones son las responsables de regular los deportes no avalados por el Comité Olímpico, aunque tiene la potestad de regular aquellos en los que el Comité Olímpico no cumpla con su compromiso. La seguridad la garantiza el Estado y es la Secretaria del Departamento de Recreación y Deportes quien determina las medidas que debe cumplir cualquier organización, incluyendo al propio Comité Olímpico. Las Comisiones Deportivas están subdivididas en área administrativa y gerencial, las cuales se fusionan para realizar todo el trabajo, que es lo que el público disfruta en este tipo de eventos.

Las Comisiones son las siguientes:

1. COMISIÓN DE ASUNTOS GALLÍSTICOS

La actividad gallística tiene tres vertientes principales, la deportiva-competitiva, la cultural y la económica. Actualmente, la Oficina de Asuntos Gallísticos adscrita al Departamento de Recreación y Deportes, recauda sobre cien mil dólares (\$100,000.00) anuales. Este recaudo es posible a través de la otorgación de licencias de las galleras y los jueces de valla y las inscripciones, como a su vez, por las multas otorgadas por nuestros Comisionados e Interventores.

Precisa destacar que, en virtud del la “Ley de Agricultura y Nutrición del 2018”, mejor conocida en inglés como “*Farm Bill*”, aprobada en diciembre de 2018, las peleas de gallo fueron declaradas ilegales en todos los estados y territorios, incluyendo a Puerto Rico. No obstante, con ciertas salvaguardas, la Ley Núm. 179-2019, permite esta actividad con ciertas limitaciones y restricciones. El Departamento desconoce aún qué impacto tendrán las nuevas limitaciones en los ingresos de la agencia.

2. COMISIÓN DE BOXEO PROFESIONAL DE PUERTO RICO

La responsabilidad de la Comisión de Boxeo Profesional de Puerto Rico es reglamentar y supervisar los eventos que se celebren en la Isla, velando por los mejores intereses de todos sus componentes. Al momento, está compuesta por siete

(7) miembros nombrados por la Secretaria del Departamento de Recreación y Deportes.

Puerto Rico, consistentemente se ha destacado mundialmente por la calidad de sus boxeadores y de las personas que participan en el boxeo a todos los niveles, a saber: Oficiales (Árbitros, Jueces, Jueces de Tiempo, Técnicos), Manejadores, Entrenadores, Concertadores de Encuentros, Boxeadores y Promotores, siendo estos últimos los verdaderos responsables de proporcionar taller para que todos los anteriores, incluyendo al personal técnico y miembros de la Comisión, puedan ejercer sus funciones.

Anualmente se celebran aproximadamente treinta (30) programas de boxeo que permiten que nuestros prospectos puedan alimentar un récord que eventualmente les permitirá clasificarse en cualquiera de los organismos mundiales (CMB, AMB, FIB, OMB, etc.), hasta tener la posibilidad de convertirse en campeones mundiales.

Un programa puede constar de siete (7) a diez (10) peleas, eso quiere decir que se mueve la economía de todos sus componentes. Por ello, es de suma importancia continuar incentivando a las empresas promotoras, que es de conocimiento que en la mayoría de las ocasiones pierden dinero, pero adelantan a los boxeadores de sus respectivas cuadras, que es su propósito principal.

3. COMISIÓN DE SEGURIDAD

La Comisión de Seguridad se encarga de determinar las labores que se consideran como insalubres y peligrosas, determinando las condiciones de trabajo, elementos de protección, higiene y prevención, y en general de los riesgos profesionales o de trabajo que se requieran, además establece los lineamientos generales para que se proporcionen los servicios y elementos de higiene y prevención de accidentes de trabajo y profesionales en cada uno de los centros de trabajo.

Actualmente se trabaja en la revisión de la Reglamentación 6422, a ser enmendado para que el Departamento pueda cobrar por el servicio de endosos para la celebración de distintas actividades deportivas

En cuanto a los polígonos de tiro, se renovaron 5 licencias en el 2019, para un total de quinientos dólares (\$500). Estos polígonos deben renovar anualmente su licencia antes del 30 de junio de cada año. En la Isla existen 46 polígonos, registrados en el DRD.

Las Comisiones Deportivas necesitan personal para inspeccionar y fiscalizar adecuadamente, como exige nuestra Ley Orgánica. Según investigaciones realizadas por el DRD, en la Isla se llevan a cabo alrededor de trescientas (300) carteleras anualmente, la mayoría en incumplimiento de la Ley. En las Artes Marciales Mixtas, por concepto de Peleadores Aficionados y Profesionales, se recaudaron ciento veinte dólares (\$120). En Puerto Rico existen alrededor de 750 gimnasios en funcionamiento, incluyendo los de "Crossfit", los cuales no se han podido inspeccionar por falta de recurso humano. Con las debidas enmiendas a los reglamentos aplicables y la contratación de recursos esperamos llevar a cabo las correspondientes inspecciones y certificaciones.

D. SECRETARÍA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

La Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales es responsable de administrar los asuntos relacionados con el personal de acuerdo con la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, mejor conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico"; "Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico; y la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico", así como los reglamentos y normas que emanan de dicha legislación.

Esta Administración creó el Programa de Transición Voluntaria y bajo el mismo, 22 empleados del DRD se acogieron a dicho programa. Ello representó un ahorro en salario anual de \$512,085.48, esto sin añadir los beneficios marginales y el Bono Navideño.

Para ofrecer un mejor servicio y maximizar los recursos humanos, se eliminó una Región de Servicio, y a la vez se reorganizaron todas las demás regiones con una nueva distribución de servicios y los empleados de las dos (2) regiones, una que se eliminó y la otra que se consolidó con una existente, el personal fue redistribuido para un mejor servicio.

E. Otras iniciativas del Departamento o programáticas que tienen impacto presupuestario:

F. DALE TIJERA

En cumplimiento con el compromiso programático del Gobierno de Puerto Rico, el Departamento de Recreación y Deportes se encuentra actualmente revisando todos sus reglamentos vigentes con el fin de eliminar la burocracia excesiva y la complejidad de hacer gestiones o negocios con el gobierno. A tales fines, hemos identificado reglamentos repetitivos, los cuales se han anulado. Este proyecto, que comenzó en mayo de 2018 ya tiene resultados palpables: de ciento noventa y seis (196) Reglamentos, hemos podido reducir la lista a aproximadamente cien (100) reglamentos vigentes. Como segunda etapa de la iniciativa, habremos de evaluar cada uno de los reglamentos e identificar regulaciones ineficaces u obsoletas. En la tercera etapa comenzaremos la redacción de un reglamento único para el Departamento de Recreación y Deportes con la celebración de las correspondientes vistas públicas. Costo aproximado de \$100,000.

G. CLUB TALK

A través de una plataforma digital, el DRD ayudará a los clubes, ligas, federaciones y comunidades a promover, informar y comunicar eventos deportivos. Nos encontramos en la etapa de ejecución e implementación, ya que creamos la plataforma, la página de eventos, páginas de organizadores y página para someter eventos. En este momento estamos recopilando información de las entidades interesadas para proceder con la entrada de datos, prueba piloto y el lanzamiento en vivo, con un costo aproximado de \$7,000.

H. COMITE OLÍMPICO DE PUERTO RICO

El Comité Olímpico de Puerto Rico es el organismo deportivo, con fines no pecuniarios, inscrito como tal bajo las leyes de Puerto Rico, reconocido por el Comité Olímpico Internacional como la única autoridad para integrar, inscribir y representar las delegaciones deportivas de Puerto Rico en eventos internacionales bajo su patrocinio y en el de las federaciones deportivas internacionales. En virtud de la Resolución Conjunta 94-2013, se le hace una transferencia al DRD de \$8Millones de dólares para ser asignados al COPUR.